

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALBA Y AGUA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Alba y Agua, Sociedad Anónima», que se celebrará en la calle Claudio Coello, 66, primero D de Madrid, a las doce horas del 18 de noviembre próximo en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración sustituyendo el actual Consejo por un Administrador Único.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo que se vean afectados por los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Cese de Consejeros y nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria de la Junta General los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo, don Francisco Alcalá Portalés.—48.515.

### ALP-REJETÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PINTURAS SAN ISIDRO, S. L. Sociedad unipersonal

### PINTURAS CORUÑA 99, S. L. Sociedad unipersonal

### PINTURAS COMPOSTELA 99, S. L. Sociedad unipersonal EFECTO MATERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal,

Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas) han aprobado el 30 de junio de 2004 la fusión de las cinco sociedades mediante la absorción de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por los respectivos socios únicos de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—Consejero Delegado de ALP-Reveton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Pinturas San Isidro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Coruña 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pinturas Compostela 99, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Efecto Materia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, David Gauthier.—47.613. y 3.<sup>a</sup> 27-10-2004

### ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### EXPANSIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 27 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión, por absorción,

por parte de «Anluga, Sociedad Anónima», de «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, de fecha 31 de diciembre de 2003, con disolución, sin liquidación de «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Anluga, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Expansión Turística, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio «Anluga, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 15 de septiembre de 2004.—El Administrador Único de «Anluga, Sociedad Anónima», don Juan Llull Juan y el Presidente del Consejo de Administración de «Expansión Turística, Sociedad Anónima», don Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—47.390. y 3.<sup>a</sup> 27-10-2004

### APARTAMENTOS ALAMEDA DE SEVILLA, S. L. (Sociedad escindida)

### STRON SPAIN, S. L. GESTIÓN MERCADERES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de acuerdo de Escisión Total

De conformidad con lo previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Apartamentos Alameda de Sevi-